



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**POLÍTICA CRIMINAL DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL SOBRE LOS GRUPOS
ORGANIZADOS DENOMINADOS "MARAS" EN GUATEMALA**

BONERGE ALEXANDER MEJÍA DORADEA

GUATEMALA, ABRIL DE 2016

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**POLÍTICA CRIMINAL DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL SOBRE LOS GRUPOS
ORGANIZADOS DENOMINADOS "MARAS" EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

BONERGE ALEXANDER MEJÍA DORADEA

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, abril de 2016

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V: Br. Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO: Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Rudy Genaro Cotón Canastuj
Vocal: Licda. Maida Elizabeth López Ochoa
Secretario: Lic. Misael Torres Cabrera

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Jorge Mario Yupe Cárcamo
Vocal: Lic. Rudy Genaro Cotón Canastuj
Secretario: Lic. Judith Aracely López Álvarez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala




Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 10 de febrero de 2015.

Atentamente pase al (a) Profesional, ISRAEL BENITO AJUCUM LÓPEZ
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
BONERGE ALEXANDER MEJÍA DORADEA, con carné 201013890,
 intitulado POLÍTICA CRIMINAL DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL SOBRE LOS GRUPOS ORGANIZADOS
DENOMINADOS "MARAS" EN GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 18 / 09 / 2015 f) _____


 Asesor(a)

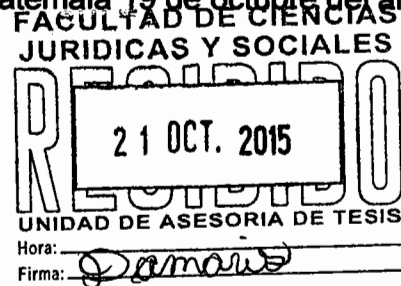
Israel Benito Ajucum López
 Abogado y Notario



Lic. Israel Benito Ajucum López
Abogado y Notario
Colegiado 5928



Guatemala 19 de octubre del año 2015



Dr. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor Mejía Orellana:

De la manera más atenta me permito comunicarle que en cumplimiento con el nombramiento emitido de fecha diez de febrero del año dos mil quince por la Unidad de Asesoría de Tesis, se me designó la función de asesorar el trabajo de tesis del bachiller Bonerge Alexander Mejía Doradea intitulado: **"POLÍTICA CRIMINAL DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL SOBRE LOS GRUPOS ORGANIZADOS DENOMINADOS "MARAS" EN GUATEMALA**, el cual a mi criterio cumple con los requisitos y formalidades que establece la normativa, me permito dictaminar de la siguiente manera:

- a) El desarrollo de la tesis es amplio y determina una contribución técnica y científica que señala claramente la inexistencia de una política criminal de Estado, encargada del debido control social y de enfrentar las amenazas de las maras en el país.
- b) El bachiller al llevar a cabo el desarrollo de los capítulos de su tesis, utilizó diversos métodos y técnicas de investigación, los cuales permitieron su desarrollo en base a doctrina actualizada y legislación vigente. Para ello, se emplearon los siguientes métodos: método histórico, el cual es determinante en establecer el origen de las maras; método comparativo, con el cual se señaló su clasificación; y el analítico, para informar a la población guatemalteca de la problemática actual. Las técnicas que se emplearon fueron las de fichas biliográficas y documental, siendo las mismas de utilidad para recolectar ordenadamente la bibliografía necesaria para desarrollar el trabajo de tesis adecuadamente.
- c) El ponente redactó su trabajo de tesis siguiendo los lineamientos establecidos y en base a todas las indicaciones sugeridas, siendo el informe final de importancia y de útil consulta para la bibliografía guatemalteca. La introducción, cuerpo del trabajo de tesis, redacción, conclusión discursiva y bibliografía son acordes, valederas y se ajustan perfectamente al título de la misma.

13 avenida 2-32 zona 2 Totonicapán
Tel: 42152908

Lic. Israel Benito Ajucum López
Abogado y Notario
Colegiado 5928



- d) Se llevaron a cabo las modificaciones sugeridas durante la asesoría de la tesis. En relación a los objetivos de la tesis, los mismos son relevantes ya que indican la necesidad de abordar elementos sociales, culturales, políticos y jurídicos para poder entender el problema de las maras y plantear soluciones. La hipótesis formulada y objeto del trabajo de investigación, se comprobó y con ella se logró establecer la necesidad de garantizar que exista una política de Estado y de control social sobre las maras, como medio para la prevención del delito y la reinserción social.
- e) Se hace la aclaración que entre el asesor y el bachiller no existe parentesco entre los grados de ley, motivo por el cual el dictamen fue emitido en favor del sustentante calificando objetivamente el trabajo de tesis presentado.

La tesis efectivamente reúne los requisitos legales del Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

Lic. Israel Benito Ajucum López
Asesor de Tesis
Col. 5928

Israel Benito Ajucum López
Abogado y Notario



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 27 de octubre de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante BONERGE ALEXANDER MEJÍA DORADEA, titulado POLÍTICA CRIMINAL DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL SOBRE LOS GRUPOS ORGANIZADOS DENOMINADOS "MARAS" EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.

Lib. Avidán Ortíz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

A DIOS:

Padre, por su grande e infinito amor, que ha colmado de bendiciones mi vida para alcanzar este éxito y nunca me ha abandonado.

A LA VIRGEN MARÍA:

Por su intercesión, cubrirme con su manto sagrado y ser ejemplo de sencillez, modestia y humildad.

A MIS PADRES:

Bonerge Amílcar Mejía Orellana y Sonia Doradea Guerra, por ser pilares sobre los cuales descansa mi confianza, inspiración, adoración y modelos a seguir.

A MIS HERMANOS:

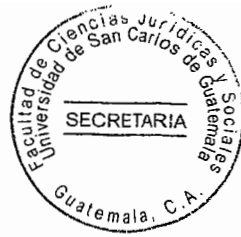
Cristian, Andrea y Pamela, por sus cuidados y atenciones así como consejos y apoyo en todo momento.

A MI FAMILIA:

Abuelos, tíos, primos, cuñados y sobrinos por ser fuente de unidad, amor y felicidad.

A MI NOVIA:

Aurora Navas por su amor, cariño y apoyo incondicional.



A LOS LICENCIADOS:

Que han sido mentores, guías y amigos en este camino que culmina con éxito.

A MIS AMIGOS:

Que han acompañado a lo largo de la vida y esta aventura, por ser parte de cada uno de los momentos llenándolos con alegría y felicidad.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala.



PRESENTACIÓN

El tema desarrollado se titula "Política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras" en Guatemala" y con el mismo se presentan los factores que inciden en las actividades de las maras mediante un análisis de su organización, sus mecanismos de operación, sus zonas de influencia geográfica y códigos de comunicación. Además, se muestra la problemática de actualidad referente a la agudización del fenómeno criminal de las "maras" en la sociedad guatemalteca, así como también en las políticas implementadas por el gobierno, para de esa manera dar respuestas a la problemática que representa dicho fenómeno criminal, el cual va desde lo operativo a lo policial y de lo legal a lo social, sin existir éxito alguno, debido a que en la realidad dicha problemática de las "maras" crece cada día más y más, encontrándose en una constante transformación.

Los sujetos involucrados son el Estado y el gobierno de turno, para que los mismos se encarguen de atender el tema de inversión social en la juventud como aspecto prioritario en un eje transversal de temas como educación, salud, empleo, deporte y promoción política, social y cultural. Ello, con la implementación de una política criminal de Estado que se encargue a su vez de coadyuvar en beneficio de la reinserción social y prevención del delito a quienes se encuentren involucrados en "maras".

El trabajo de tesis es un aporte para la reflexión y el debate del fenómeno criminal que va creciendo de forma vertiginosa en Guatemala y al cual se le debe prestar la debida atención, estudio y análisis para el efectivo control social.



HIPÓTESIS

La hipótesis formulada al tema política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras" en Guatemala, determinó que no se cuenta con los estudios metódicos y especializados para la determinación y unificación de la política estatal y de control social, que permita la comprensión del fenómeno del surgimiento, expansión y desafíos que presentan los grupos denominados "maras", lo cual se traduce en una extensión de perjuicios debido al desconocimiento de su naturaleza y de las dimensiones criminales que han alcanzado, así como también por la falta de lineamientos de acción común, para enfrentar las amenazas que estos grupos representan para el Estado guatemalteco.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis formulada al tema política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras" en Guatemala, se comprobó y validó al indicar un análisis situacional de la problemática de las "maras" en la sociedad guatemalteca, partiendo de la hipótesis que existe en relación sobre sus orígenes, tomando en consideración las distintas percepciones sociales y mediáticas en relación al tema, para la obtención de respuestas estatales y de la sociedad civil organizada. Además, la estrategia del Estado guatemalteco frente a las "maras", tiene que generarse a partir de una fuerte inversión social, encaminada a solventar la problemática del contexto socioeconómico, político y cultural que impide a la juventud su acceso a diferentes oportunidades de empleo y educación.

La metodología utilizada fue la adecuada, habiendo sido empleados los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo, así como también las fuentes abiertas mediante la investigación de campo y documental, y la información obtenida de la Dirección General del Sistema Penitenciario y del Grupo Programa Nacional contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas, de la Policía Nacional Civil y del grupo conocido como Panda, lo cual permitió contar con un panorama general de dichas organizaciones.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Las "maras" en Guatemala.....	1
1.1. Origen.....	2
1.2. Antecedentes.....	4
1.3. Conceptualización.....	5
1.4. Definición.....	8
1.5. Ofrecimientos de las "maras" a la juventud.....	9
1.6. Objetivos de las pandillas.....	11
1.7. Estrategias delictivas.....	12
1.8. Tácticas de las "maras".....	13
1.9. Características.....	16
1.10. Lenguaje corporal.....	17
1.11. Estructura organizacional.....	18
1.12. Grafitis, gesticulaciones y tatuajes.....	18
1.13. Transnacionalidad	20
1.14. Financiamiento de las "maras".....	24

CAPÍTULO II

2. Política criminal de Estado.....	26
-------------------------------------	----

2.1.	Importancia.....	26
2.2.	Política criminal y la realidad social.....	27
2.2.	Criminología y política criminal.....	29
2.3.	Características de la política criminal.....	31
2.4.	Política criminal como praxis.....	34

CAPÍTULO III

3.	Control social y seguridad nacional.....	37
3.1.	Los costos de la violencia.....	38
3.2.	Las pandillas juveniles y el control social democrático.....	39
3.3.	Elementos de la relación entre las "maras" y la seguridad	41
3.4.	Seguridad democrática.....	42
3.5.	Agenda de seguridad y desarrollo social.....	45
3.6.	Perspectivas teóricas modernas sobre las "maras" para el control Social.....	46

CAPÍTULO IV

4.	Estudio de la política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras" en Guatemala.....	49
4.1.	Caracterización de acciones atribuidas a las "maras".....	51
4.2.	Institucionalidad vigente del Estado guatemalteco.....	53
4.3.	Proliferación de los grupos denominados "maras".....	56



	Pág.
4.4. Entorno social familiar.....	57
4.4. Efectos de las actuaciones de las "maras".....	58
4.5. Política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras".....	62
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	69



INTRODUCCIÓN

El tema de tesis se seleccionó debido a la importancia de señalar la inexistencia de una política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras" en Guatemala. Se ha estigmatizado a las mismas, como el enemigo de la sociedad sin tomar en consideración las causas socioeconómicas, políticas y culturales de su existencia, lo cual redundará en políticas completamente parciales y erráticas, desde un enfoque de seguridad reactivo y represivo.

La temática de las pandillas juveniles, más conocidas como "maras", en la actualidad ha cobrado gran importancia en la sociedad guatemalteca, debido a que en la mayoría de ocasiones se busca justificar a través de ellas el aumento de la violencia, identificándolas como el enemigo de la sociedad, al cual es necesario atacar si se quiere superar el clima de inseguridad que se vive en el país.

En la percepción de la sociedad guatemalteca y de los derechos humanos de los victimarios, se diluyen fácilmente los crímenes cometidos por los grupos denominados "maras", y ello se perpetúa en un ciclo vicioso donde los jóvenes marginados vuelven a ser rechazados por la sociedad, producto de sus propias acciones, las cuales a su vez no pueden ser explicadas si no es dentro de un contexto socioeconómico específico, siendo el resultado final un aumento de la intolerancia, tanto en lo social como en lo estatal.

Es prevaeciente una estigmatización fortalecida por el sensacionalismo que rodea los hechos de violencia en los que se presume la participación de las "maras", siendo esencial su combate y contar con la opinión social generalizada tal y como se dio a conocer con los objetivos de la tesis. Debido a la magnitud que abarca la problemática de las "maras" en Guatemala, es de importancia resaltar que la misma concierne principalmente a enfocar el problema desde el punto de vista social, ya que la sociedad es la afectada.

Los jóvenes pandilleros, en algunos de los casos, son producto de las políticas y programas sociales de desarrollo excluyentes, afectando directamente a las familias con desventaja en el marco de la estructura social de oportunidades. Los estudios locales sobre las variables socioeconómicas que intervienen en el origen y desarrollo de las pandillas, apuntan hacia la importancia que tiene el acceso a los recursos y a ciertas fuentes de bienestar, como factores preventivos para la aparición de las pandillas juveniles.

El enfoque de seguridad democrática es el apropiado para dar sustento a políticas de atención eficiente que involucre aspectos sociales, políticos, económicos y culturales a nivel nacional, a las que debe destinarse un importante porcentaje de recursos del presupuesto. Los beneficios para la juventud y el desarrollo nacional pueden ser cuantiosos, lo cual representa una positiva inversión para el país y para contrarrestar los altos índices de violencia, lo cual se comprobó con la hipótesis formulada, al darse a conocer la actual inexistencia de una política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras".

Los métodos utilizados fueron: analítico, sintético, inductivo y deductivo, así como las técnicas bibliográfica y documental. Los capítulos desarrollados fueron: el primer capítulo, se refiere a las "maras" en Guatemala; el segundo capítulo, indica la política criminal de Estado; el tercer capítulo, establece el control social y la seguridad nacional; y el cuarto capítulo, señala la falta de una política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras" en Guatemala.

El estudio de estas organizaciones delictivas necesita un abordaje en el cual confluyan las categorías de las ciencias sociales. Dentro del aspecto jurídico doctrinario, es fundamental tomar en consideración la teoría general del derecho y del Estado, la teoría del delito y los elementos esenciales de la sociología jurídica, partiendo de la premisa que el derecho como ciencia es uno y que las distintas ramas que lo integran deben interactuar entre sí, para así establecer una política de Estado y control social.

CAPÍTULO I

1. Las "maras" en Guatemala

La incidencia de la criminalidad juvenil en la sociedad guatemalteca es una realidad inevitable, siendo la organización de las pandillas juveniles o "maras" y su desestimación la que se ha integrado en el fenómeno criminal, que lesiona a la población en todos los órdenes, en lo social, en lo económico y político. Este fenómeno criminal ha sido capaz de crear una situación colectiva de desesperación y terror en la población, por los riesgos que dichas organizaciones criminales representan, especialmente para las clases populares al tener que convivir con las pandillas en sus lugares de habitación y sobre todo en cuanto a los diversos hechos de criminalidad y delincuencia que los mismos llevan a cabo en sus calles, barrios, colonias y en la actualidad en casi todo el país.

Esa serie de hechos criminales que llevan a diario las "maras" día a día y que van desde el asesinato, sicariato, extorsión y chantaje, de manera indudable lesionan a la población, pero de manera especial a la juventud, debido a su participación activa en dichas organizaciones criminales, siendo fundamental imponer retos a las instituciones que se encuentran encargadas de garantizar la seguridad pública de manera especial en el ámbito de prevención delictiva. De igual manera, se obliga a la sociedad a comprender la realidad de dicho nuevo fenómeno criminal, para no observarlo solamente desde la perspectiva criminal, sino abordarlo también como un fenómeno social de pobreza, de insatisfacción, frustración y falta de oportunidades de las cuales

padece la juventud al no contar con las posibilidades necesarias para alcanzar una vida digna. Cabe destacar la uniformización y dificultad que supone la definición de estos grupos, debido a que aparecen en numerosas regiones, motivo por el cual sus características y modos de operar varían de conformidad con los casos. Pero, aparecen una cierta serie de rasgos y *modus operandi* que se presentan con la suficiente frecuencia como para ser generalizados.

"La consecuencia más notable de la presencia y actividad de las "maras" y pandillas es en relación principalmente a la violencia manifestada en numerosas formas y en diversos grados. También, se debe prestar especial atención a grupos que son vulnerables ante dicho fenómeno, como lo son el género femenino y la niñez, así como los diversos campos de actuación de las bandas".¹

Los gobiernos y las autoridades implicadas se han encargado de enfrentar la problemática de las "maras", en general, desde un posicionamiento reaccionario y represivo.

1.1. Origen

Los orígenes de las "maras" radican desde finales del año 1970 hasta aproximadamente 1985, cuando las fuerzas policiales iniciaron a hacer referencia a los jóvenes que tenían una participación violenta y delictiva.

¹ Santa Cruz Rodríguez, Víctor Hugo. **Grupos delincuenciales y las maras**. Pág. 50.



"En la actualidad es bastante difícil poder identificar un origen único de las mismas debido a que hasta el momento cuentan con múltiples antecedentes y orígenes, entre los cuales, cabe hacer mención de los movimientos estudiantiles, de las pandillas de delincuentes juveniles que ya existían en el año 1950 como producto del crecimiento urbano desmedido y de los jóvenes migrantes que regresaron a la sociedad guatemalteca después de vivir en los Estados Unidos de Norteamérica".²

Las "maras" viven y se desenvuelven en un contexto de violencia política y para las mismas la desarticulación de los movimientos estudiantiles, ha permitido la existencia de nuevas formas de protesta, con una mayor violencia y menor vinculación a una ideología en particular, dentro del espacio exclusivo en el cual la juventud reta a los adultos, el cual es referente a la calle.

El factor internacional, es referente al que ha captado mayor atención, especialmente por parte de los medios de comunicación, durante los últimos tiempos. Se ha tomado en consideración que existen una serie de elementos de las "maras" que se originaron en las pandillas pertenecientes a las estadounidenses, las cuales fueron copiadas por los jóvenes que habían emigrado a ese país en el momento de su retorno al país de pertenencia.

La utilización de determinados símbolos como colores, señas en las manos y diversas formas de vestir utilizadas en la actualidad por las "maras", son influencia de las pandillas de los Estados Unidos de Norteamérica.

² Portillo, Nelson. **Estudios sobre pandillas juveniles**. Pág. 77.

Los orígenes de las maras son diversos y abarcan una bien compleja combinación de factores tanto políticos como culturales, sociales y económicos tanto de origen nacional como a la vez internacional.

1.2. Antecedentes

"En la sociedad guatemalteca, el primer antecedente que se conoce de la organización en pandillas juveniles se presentó en 1980. Las primeras organizaciones de las cuales se tiene información tanto policial como de los distintos medios de comunicación de la época son la mara five (5), y la mara treinta y tres (33)".³

Luego, esos grupos juveniles demarcaron su ámbito espacial, de forma que la mara five (5), operaba en la zona cinco y la mara treinta y tres (33), en la zona seis de la ciudad capital.

Ambas, son pandillas juveniles de barrio, y se dedicaban a la realización de actividades criminales menores y al consumo de estupefacientes. Ambas eran de carácter antagónico y en algunas ocasiones tuvieron diversos enfrentamientos con saldos trágicos.

Posteriormente la mara five (5), fue creciendo rápidamente y de igual forma se dividió y debido a ello se originaron otras organizaciones, siendo las mismas las que a continuación se presentan:

³ Cruz López, José Miguel. **Maras y pandillas en Centroamérica**. Pág. 23.

- a) Los breakes: dichas pandillas juveniles se encuentran influenciadas por un estilo de baile surgido en los barrios de escasos recursos económicos de Nueva York y los mismos se dedicaban a llevar a cabo actividades menores, empleando drogas para su consumo y no tenían preferencia alguna por los tatuajes. A los mismos, se les reconocía por la demarcación que hacían en su territorio y su afición por el tipo de música anteriormente señalado.
- b) Los rockeros: estaban bajo la influencia de un estilo de música denominado rock metálico y los mismos comenzaron a diferenciarse de otros grupos que ya vestían ropa negra, cabello largo y se hacían tatuajes alusivos a grupos de rock, empleando cruces invertidas, calaveras, anillos en todos los dedos, aretes en ambas orejas, vestían chumpas y pulseras de cuero y no resguardaban en ningún momento su pasión por las ciencias ocultas, dedicándose a la realización de actividades criminales menores, para poder de esa manera comprar drogas para su consumo.

1.3. Conceptualización

El término "mara" cuenta con distintos orígenes, de conformidad con el punto al cual se haga referencia. Algunos señalan que se un apócope de la palabra marabunta que significa hormiga grande y carnívora que emigra y que ataca a su presa en grupo. También, hay quienes indican que la palabra "mara" era anteriormente utilizada para hacer referencia a personas desordenadas y también se presentan quienes apuntan en dirección de un origen budista.

Es de importancia llevar a cabo una distinción entre la conceptualización académica y la percepción social existente entre los grupos de pandilleros. En cuanto a los acercamientos académicos, los mismos hacen referencia a un análisis social de la problemática.

El asunto referente a la ilegalidad consiste en un factor de importancia dentro de la construcción del concepto de las "maras", pero ello bajo ningún punto de vista puede ser el único.

Si se toma en consideración que la "mara" es primero que nada una construcción de orden subcultural, se hace entonces notar que los distintos aspectos simbólicos como la ropa, los tatuajes y la filosofía de la vida cuentan con una mayor fuerza que puedan o no llevar a cabo sus integrantes.

Las definiciones sociales distan mucho de ese acercamiento académico, debido a que las "maras" y pandillas en la sociedad guatemalteca, se enfatizan en una perspectiva social bastante negativa.

Abarcando las siguientes variantes: consisten en un grupo de rebeldes delincuenciales, son personas muy peligrosas para todos, son grupos negativos para la sociedad, tienen una desadaptación social, son vándalos, personas que llevan a actividades encaminadas a lesionar a otras personas para lo cual asaltan, roban, matan y destruyen.

Se puede comprender la complejidad del fenómeno de las “mara” tomando en cuenta que se desarrollan a distintos niveles, tales como social, comunitario, relacional e individual, los cuales se articulan y combinan entre sí, representados por categorías de causalidad, demostrando los factores que están detrás de la aparición y el desarrollo de las maras, los cuales son:

Nivel Social

- a) Procesos de exclusión social;
- b) Corrupción e impunidad;
- c) Cultura de Violencia;
- d) Ineficacia por parte del Estado;
- e) Crecimiento urbano rápido y desordenado y
- f) Migración.

Comunitario:

- a) Desorganización comunitaria y
- b) presencia de drogas

Relacional:

- a) Dinámica de la violencia
- b) Familias problemáticas
- c) Amigos o compañeros miembros de las maras;

Individual:

- a) Dificultad de construcción de identidad personal

Todas estas categorías reúnen una serie de condiciones específicas que operan directamente sobre la conducta de los jóvenes y facilitan su integración a las maras, su operatividad como grupo y su evolución como fenómeno

1.4. Definición

"Las "maras" son grupos de jóvenes comprendidos entre las edades de 9 a 25 años que se organizan para llevar a cabo diversas actividades criminales y cuentan con una propia estructura organizativa criminal y en algunas ocasiones son empleadas por el crimen organizado, llevando a cabo acciones que desorientan e impactan a la sociedad, debido a que al ser los jóvenes su objetivo se pone en riesgo la seguridad el futuro de la Nación".⁴

Buscan alcanzar territorialidad, expansión de la criminalidad y consolidación del poderío de un grupo sobre otro y para alcanzar dichas finalidades, las pandillas criminales como también se les denomina operan cohesionadas, con un elevado nivel de lealtad a la organización y al líder, mediante un rito de iniciación que va más allá de probar el valor de los candidatos a ingresar a los grupos, que básicamente los compromete emocionalmente a través de intensas experiencias en la vida que muy difícilmente podrán encontrar en otro ámbito social, y que se refuerzan de manera permanente con severas sanciones, inclusive hasta la muerte para quienes violen las normas fijadas por los jefes de las clicas.

"Mara" es una empresa delictiva que tiene una estructura organizativa, que actúa con una continua conspiración delictiva, que emplea la violencia y cualquier otra actividad delictiva para mantener la empresa.

⁴ Ibid. Pág. 80.

Las "maras" son el grupo de personas que se han asociado bajo un régimen antisocial de existencia, un modo de vida basado en el crimen y la violencia, el tráfico de drogas, la extorsión y el chantaje.

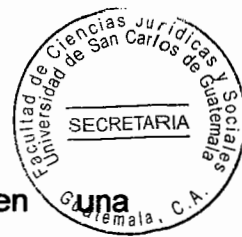
1.5. Ofrecimientos de las "maras" a la juventud

Las "maras" o pandillas criminales a diferencia del resto de la sociedad cuentan con sus propios valores, los cuales tienen que ser respetados por todos y cada uno de ellos, y dentro de su organización dichos valores son cohesionados y se les otorga un sentido de pertenencia a la organización y entre los mismos es de importancia hacer mención de los siguientes:

- a) **Seguridad:** la creciente exclusión social, así como también la marginalidad urbana y los grandes vacíos de poder dejados por el Estado en materia de seguridad y justicia, son los que caracterizan a las sociedades latinoamericanas, las cuales han dejado en libertad el camino para que los actores asociados al crimen organizado y especialmente al narcotráfico, sean los que ocupen el lugar de la policía y de la justicia, transformando los barrios pobres y marginados en lugares del dominio de los criminales mediante la violencia y las amenazas.

Motivo por el cual la sobrevivencia de los jóvenes en los barrios marginales de las ciudades latinoamericanas es muy difícil y en la mayoría de los casos se ven en la necesidad de integrarse a las "maras" para protegerse y sobrevivir.

- b) Pertenencia grupal: las "maras" le otorgan la oportunidad de integrarse a niños y jóvenes por igual, debido a que son provenientes de hogares que están desintegrados en donde ha persistido la violencia intrafamiliar, el hacinamiento, el abuso sexual, los antecedentes delictivos previos y adicciones a las drogas y el alcohol.
- c) Respeto: todos los integrantes de las "maras" son importantes, debido a que cada uno de ellos lleva a cabo una labor determinante dentro de la organización, pero existe una relación jerárquica en la cual se tiene que cumplir un código de silencio imperante en ellos, con sanciones inclusive hasta de muerte para aquellos que violen las normas fijadas por los jefes de las clicas.
- d) Libertad de expresión: dentro de las organizaciones de sus miembros pueden expresarse libremente, siempre y cuando no lesionen los intereses de la "mara", así como también para que se respete la línea jerárquica de mando.
- e) Libertad de hacer lo prohibido: al no existir en los integrantes de las "maras", valores morales y espirituales, para ellos no se presenta ningún freno que les limite hacer o no hacer algo.



- f) **Solidaridad:** la conceptualización de solidaridad consiste en conceptualización completamente desvirtuada de la sociedad para los integrantes de las "maras", debido a que para los mismos es presentada en cuanto a la aceptación de sus miembros aun después de haber cometido actos criminales o inmorales.

1.6. Objetivos de las pandillas

Son tres los grandes objetivos en estas organizaciones delictivas, siendo los mismos los siguientes:

- a) **Resistir a través de transformaciones permanentes en su organización:** haciéndolas mayormente flexibles a los cambios al siempre al servicio de la supervivencia de la organización, así como también de los líderes, cambiando para el efecto sus normas de conducta, su aspecto general, desde quitarse los tatuajes, hasta vestirse de manera adecuada, con la finalidad de no ser objetivos identificables de los operativos de las fuerzas de seguridad.
- b) **Asegurar el flujo de bienes y servicios ilegales:** desde Centroamérica hasta los Estados Unidos de Norteamérica y la posibilidad de abrir una ruta desde Colombia hasta los Estados Unidos de Norteamérica, que de conformidad con la seguridad pública ya se encuentra abierta.

- c) Innovación y fortalecimiento de sus conexiones: con las redes del crimen organizado transnacional, especialmente el narcotráfico, lo cual les significa un mayor incremento en su economía criminal.

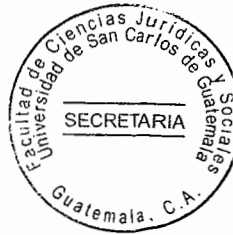
"Es de importancia hacer mención que para la realización de dichos objetivos, se ejecutan hechos criminales como la extorsión, robos, homicidios, tráfico de drogas, abanderamiento de caravanas de inmigrantes, narcomenudeo, actividades que les producen recursos económicos suficientes que son empleados en la compra de armas, narcóticos y alimentos y que además les permite cubrir las fianzas de los que se encuentren detenidos, rentar casas y convocar a reuniones entre líderes de las clicas, para la definición de estrategias tácticas a seguir en el futuro".⁵

1.7. Estrategias delictivas

La estrategia de las "maras" es referente al mantenimiento de una organización flexible y dinámica renovada que les permita poder innovar su accionar criminal de conformidad con la convivencia de la misma organización, por decisión de sus líderes o bien con la coyuntura del momento que lo determina.

De igual manera se tiene que articular un discurso que sea incluyente hacia la niñez y juventud con un componente de identificación territorial que denota arraigo a un lugar específico y que funciona como un instrumento de captación de nuevos miembros.

⁵ Santa Cruz. **Ob.Cit.** Pág. 122.



De su interconexión fronteriza a nivel regional y de su organización tanto nacional como transnacional es deducida una estrategia llevada a cabo, que ha sido relativa a abrir un camino como una nueva ruta que les permita contar con un trasiego ilegal de bienes y servicios, e igualmente les permita enfrentar las adversidades de los operativos de las fuerzas de seguridad, contando para el efecto con suficientes recursos económicos necesarios para poder pagar su defensa en caso de que sean detenidos, y a la vez contar con suficientes países, para poder de esa manera esconderse cuando las circunstancias así lo ameriten.

1.8. Tácticas de las "maras"

En relación a las tácticas utilizadas por las "maras", el movimiento constante consiste en una de las mayormente empleadas por los mismos, quienes desde un contexto histórico se han encontrado marcados por las migraciones, desde la época de los refugiados de las guerras civiles en Centroamérica, hasta el proceso de deportación de los Estados Unidos de Norteamérica y recientemente del alejamiento de operativos de las autoridades de seguridad pública en la región.

Debido al gran número de deportaciones de los Estados Unidos de Norteamérica, al país, estas organizaciones criminales se encargan de la designación a jóvenes quienes se encuentran a la espera de la llegada de aviones deportados, para así poder coaptar la mayor cantidad de jóvenes que estén involucrados en pandillas o que quieran integrarse a las organizaciones criminales.

"Existen fuertes indicios que algunos de los líderes de las "maras", para protegerse han reubicado en las fronteras de la región Centroamericana especialmente en referencia al denominado triángulo norte, conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras, y se han encargado de enfocar más su accionar criminal a colaborar con el crimen organizado, especialmente con el narcotráfico en la frontera entre Guatemala y México".⁶

En dicho sentido, ambas organizaciones se han encargado de llevar a la práctica la forma que se respeta por lo general para evitar enfrentamientos lo cual no le permite a las autoridades que estos criminales sean fácilmente ubicados, identificados y capturados, y ello es lo que se refleja en ambas organizaciones, aun cuando compartan territorio en diversas fronteras y ciudades de la región centroamericana.

Desde dicha óptica, resulta bastante conveniente para los líderes de las "maras", dedicarse a accionar y ejecutar actividades criminales para controlar los espacios territoriales, especialmente en un ambiente en el cual al tener el control de una área determinada puede representar un elevado riesgo, debido a que no únicamente habría que defenderla de otras pandillas, sino también ello sería una debilidad frente a las fuerzas de la seguridad pública, por lo que el nomadismo se vislumbra como otras de las tácticas utilizadas por los líderes de las pandillas, o sea el cambiar de lugar de manera constante, para de esa manera evitar poder ser localizados.

⁶ Herrarte. **El Estado de derecho**. Pág. 55.

Las tácticas aplicadas a las "maras", dan como resultado final en el seno de estas organizaciones, una elevada especialización criminal, la cual debe encontrarse orientada hacia el fortalecimiento del poder delictivo, lo cual les permite a sus miembros ascender jerárquicamente y obtener mayores prerrogativas. Cuando el miembro de una "mara" finaliza su vida útil, es reclutado por alguna banda criminal de su especialización, como sucede con el robo de vehículos, el tráfico de drogas y tráfico ilegal de armas.

Las "maras" no se desmovilizan y únicamente actúan cohesionadas, no solamente a lo interno de las cárceles, sino que en las calles de las ciudades, ni tampoco se desintegran, sino que al contrario, se fortalecen y expanden hacia otros territorios debido a que la persecución por parte de las fuerzas de seguridad se disminuye.

Las mismas, en dicha coyuntura lo que hacen es un replanteamiento de sus actividades criminales, debido a que el grueso de su actuar criminal se fundamenta primordialmente en las extorsiones, lo cual es referente a una actividad criminal para agenciarse de recursos económicos que les permiten no únicamente el mejoramiento de sus condiciones, sino que acceder mediante el lavado de activos a negocios lícitos.

El Estado desde ningún punto de vista, legal, político, social o económico, puede pactar con organizaciones criminales, o con su proceder avalar actuaciones con fachada de legales entre las organizaciones criminales, las cuales comprometen el motivo de ser del Estado, de cumplir y hacer que se cumpla la ley.

De igual forma, limitan la seguridad de la ciudadanía, debido a que al pactar o avalar los cometidos de las organizaciones criminales, no únicamente se cometen ilegalidades, sino que también se deslegitima el actuar del Estado ante la población, cuando su obligación primaria es referente a garantizar y proveer la seguridad que los ciudadanos necesitan para desarrollarse y vivir en armonía.

Por otra parte de manera involuntaria, los medios de comunicación se han convertido en el fundamento para difundir de manera constante los delitos y la violencia que ejecutan dichas organizaciones criminales.

1.9. Características

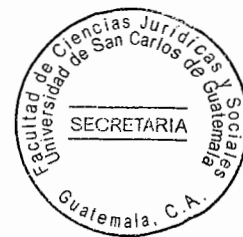
Siendo las características de las maras las siguientes:

- a) Ingreso mediante procesos de iniciación.
- b) Se cometen delitos mayores como una manera habitual de actuar como lo son homicidios, violaciones, atracos, secuestros y tráfico de drogas.
- c) Vínculos con el crimen organizado.
- d) Elevado número de integrantes.
- e) Grafitos, tatuajes y señales como medios de expresión y distinción.

- f) Prevalece la "mara" sobre la familia.
- g) Pertenencia al grupo de por toda la vida, lesionando la salida de la pandilla no autorizada con la muerte.
- h) Obediencia ciega del miembro de la pandilla al líder.
- i) Imposición sobre la población mayormente indefensa a través del terror.
- j) Bajo perfil ante las autoridades.
- k) Estado de guerra permanente con el resto de las pandillas.
- l) Utilización de violencia sin límites.

1.10. Lenguaje corporal

Los miembros de las "maras" han desarrollado un determinado lenguaje, con similares, al empleado por las personas con deficiencias en la audición y en el habla, para comunicarse entre ellos, dicho lenguaje con segundo sentido, les permite enviar mensajes entre los integrantes de las "maras", el cual es de un difícil reconocimiento.



1.11. Estructura organizacional

"Las "maras" funcionan sobre el fundamento de clicas, las cuales consisten en agrupaciones en las cuales se divide la pandilla. Son bastante metódicas y bien organizadas, y la mayoría de sus miembros cuentan con un grado académico a nivel medio, siendo una de sus reglas dentro de prisión la de no ingerir ninguna otra droga a excepción de fumar marihuana, debido a que señalan que la misma no causa adicción".⁷

Además, por lo general adquieren doble identidad con documentos legales, debido a que cuentan con los recursos y contactos necesarios para conseguir otros documentos de identificación. Tienen una estructura dirigida por un líder, quien se encarga de la organización y planificación del accionar criminal en un área o zona determinada, cuando estos encuentran reclusos en las cárceles del país, y se tiene conocimiento que desde el interior de las mismas dirigen sus organizaciones y sus actividades criminales.

1.12. Grafitis, gesticulaciones y tatuajes

Los grafitis, pintadas o placazos consisten en otra forma de comunicación habitual y se utilizan para la delimitación del territorio, así como para desafiar a otras maras, haciendo públicas las amenazas o promoviendo y realizando a la mara o a alguno de sus miembros después de haber cometido un delito.

⁷ Ibid. Pág. 95.

Aunque el estilo de grafiti, depende de acuerdo a la mara, suele incluirse la denominación de pandilla, así como también apodos a sus integrantes, lemas y simbología.

"La gesticulación es una importante manera de comunicarse y dicho lenguaje corporal es el que se concentra en los manos y brazos, pero también en la forma de mirar, postura o bien en la posición de la cabeza. Es de importancia hacer mención de que el lenguaje de manos es parecido al lenguaje para los mudos, aunque cada mara se encarga de agregar determinados gestos distintivos".⁸

El tatuaje es utilizado como un símbolo de pertenencia al grupo y se encarga de expresar protección, dominio, petición de salud, dinero o amor. Además, suelen emplearse tintas azules o verdes y son frecuentemente elaborados de forma casera por los mismos mareros, siendo el *tagger* el encargado de hacerlo, con la previa autorización del jefe de la clicca.

Consiste en una importante fuente de información sobre su portador, debido a que no únicamente señala a qué mara es perteneciente, sino a la posición que ocupa en ella e inclusive a los crímenes que ha cometido, dependiendo del tipo de tatuaje, su ubicación y tamaño. De esa forma, en algunos casos el tatuaje es determinante de la clasificación de los pandilleros de una manera legal.

⁸ Barraza Pérez, Rolando. **Delincuencia juvenil y pandillerismo**. Pág. 67.

1.13. Transnacionalidad

La conceptualización de maras o pandillas juveniles es referente al mismo fenómeno, o sea, se trata de agrupaciones que se encuentran integradas en su mayoría por jóvenes, quienes comparten una identidad social que se ve reflejada en el nombre de su pandilla.

De manera tradicional, eran jóvenes que vivían en la misma comunidad, en la cual crecieron hasta que se unieron y organizaron en una pandilla, para defenderse ellos mismos contra los jóvenes integrantes de otras comunidades.

Por ende, la pandilla consistía en sus inicios en una misma organización juvenil a nivel de calle, colonia o barrio básicamente integrado en los barrios periféricos de los centros urbanos de la ciudad capital y se dedicaban a la realización de actividades ilícitas menores, para posteriormente agenciarse de recursos para la compra de drogas y de alcohol.

Generalmente, la mayor amenaza que una pandilla puede hacer a la otra es entrar en su territorio, borrar sus símbolos y grafiti, así como herir o asesinar a uno de sus miembros, lo cual ha dado como resultado confrontaciones bastante violentas normalmente con resultados bien trágicos.

"Con el pasar del tiempo, las dos grandes pandillas o maras que operan en el país, tanto la mara dieciocho (M18), como la mara Salvatrucha (MS), se fueron organizando no únicamente a nivel local, o sea, de barrio, calle o colonia, sino a nivel nacional en

departamentos y municipios, debido a que su crecimiento y expansión ha sido bien vertiginosa, y de las actividades ilícitas menores iniciales, pasaron a la ejecución de una serie de actos criminales que les proporcionan los recursos económicos suficientes como las extorsiones a pequeños y medianos comerciantes, profesionales, propietarios de vivienda y transportistas, hasta llegar al asesinato de quienes no acceden a sus requerimientos, o sea, se han encargado de la estructuración de todo un sistema de economía criminal, que a la fecha les reporta grandes dividendos”.⁹

Pero, se han convertido en organizaciones que trascienden el ámbito nacional, para convertirse en organizaciones de carácter transnacional. Las mismas, forman redes transnacionales con integrantes multinacionales que se integran como clicas normalmente en los centros urbanos y en las áreas fronterizas, por consistir en territorios con poca atención institucional y un elevado flujo poblacional, especialmente migratorio, por lo cual las fronteras son lugares adecuados en donde pueden desarrollarse actividades criminales tanto en un país como en el otro.

Además, es de importancia anotar que en la medida de lo posible se encargan de mantener pactos de no agresión y vínculos de comunicación abiertos para evitar con ello enfrentamientos entre sus integrantes, ya que estos alertan a los cuerpos de seguridad, lo cual hace mucho más fácil su captura y posterior identificación.

El nuevo tipo de organización de pandillas transnacional implica seguridad en los negocios, y para sus líderes y miembros, si estos fueran detenidos y encarcelados en

⁹ Cruz. **Ob. Cit.** Pág. 79.

los Estados Unidos de Norteamérica, siendo esas nuevas organizaciones criminales las que integran parte de una estructura jerárquica internacional, cuyos líderes más importantes residen en el exterior y en caso de ayuda, los mismos pueden garantizarle seguridad y un mejor tratamiento al interno en otras prisiones que no sean las nacionales.

De ello, deriva que las maras transnacionales mantengan una fuerte presencia en la zona fronteriza entre Guatemala, El Salvador y Honduras, pero es en la frontera de Guatemala y México en donde según los cuerpos de seguridad pública, se ha incrementado considerablemente su participación en actividades criminales, especialmente en el narcomenudeo, tráfico de drogas, abanderamiento de caravanas de inmigrantes, extorsión, asesinato y sicariato.

Dentro del contexto transnacional, así como para el fortalecimiento de su organización y mantenimiento de un crecimiento constante, las "maras" le han dado prioridad a dos áreas específicas que son:

- a) Área financiera: los pandilleros se han vinculado al crimen organizado, especialmente las redes de traficantes de drogas y de indocumentados en dos vertientes que son operando en antiguas rutas de transporte de drogas y abriendo nuevos caminos, así como de igual forma prestando protección a los grupos de migrantes, o bien extorsionándolos, especialmente a las personas que emplean el ferrocarril como el medio de transporte hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Dichas actividades criminales les han permitido contar con una red financiera lo suficientemente sólida, para rentar casas de seguridad y adquirir



equipos de comunicación, para el fortalecimiento de sus redes criminales **vía la** tecnología.

- b) Área social: las "maras" han significado una nueva forma organizacional en la juventud y representan alternativas elevadamente atractivas, debido a que el grupo se encarga de ofrecer a sus miembros no únicamente afecto y protección, sino también en un sistema de ascensos que les permite lograr avanzar en la organización.

En las estructuras de clicas son claramente identificables los líderes, los jefes de grupo y los soldados, independientemente de otros pandilleros respetados por su talento, para rotular los símbolos de las "maras" en los muros o en los cuerpos de los pandilleros.

Los mismos, como sujetos sociales contemplan dentro de sus finalidades mediatas, la consolidación de territorios fronterizos y redes de influencia criminal, así como también a estrechar vínculos con otras pandillas, fundamentalmente las que se encuentran en los Estados Unidos de Norteamérica.

Por ende, es de importancia hacer mención de su organización transnacional y de la multinacionalidad de sus miembros, lo cual les permite integrarse fácilmente en cualquier organización criminal para fines específicos, extorsiones, asesinatos, sicariato, tráfico de narcóticos y de inmigrantes e igualmente a sus mismas organizaciones de "maras" en la región.

Ello, con la finalidad de mantener una gran movilidad en los distintos países de la región, lo cual dificulta considerablemente la debida atención a la institucionalidad operativa y de las fuerzas de seguridad pública.

Los integrantes de las "maras", en la actualidad se han convertido en delincuentes transnacionales que están caracterizados por la diversidad, transitoriedad e innovación en sus acciones, debido a que de manera gradual, han incursionado en acciones que traen consigo un mayor riesgo y transgresión al orden jurídico internacional como es el vínculo que tienen con el crimen organizado, narcotraficantes y bandas dedicadas al contrabando de armas y al robo de vehículos en Centroamérica y México, lo cual les proporciona un peso de importancia dentro del contexto internacional.

1.14. Financiamiento de las "maras"

"Las pandillas o "maras" obtienen recursos económicos a través de las actividades ilícitas que llevan a cabo, esencialmente de la extorsión, el sicariato, la venta de armas y drogas. La preeminencia de una y otra fuente varía de acuerdo en función de la "mara" o pandilla en concreto, e inclusive de la clica de la cual se haga referencia".¹⁰

Además, se encuentran tendencias por países, siendo el uso del sistema financiero nacional el que se ha proliferado por parte de las "maras" durante los últimos años,

¹⁰ Portillo. **Ob. Cit.** Pág. 91.



debido a que al incrementar sus ingresos como consecuencia de la evolución de sus actividades han optado por abrir cuentas bancarias, para efectuar pagos a médicos y abogados. También, las pandillas han comenzado a realizar inversiones con la finalidad de incrementar beneficios, como los son el transporte al público y negocios de taxis, así como pequeñas y medianas empresas.



CAPÍTULO II

2. Política criminal de Estado

La forma en la cual se presenta la proyección y ejecución de la reacción organizada contra las "maras", depende de los distintos medios con los cuales cuenta el Estado guatemalteco.

2.1. Importancia

Por ende, para tener un conocimiento exacto de la política criminal, se debe tomar en consideración la realidad socio económica que ha sido influyente en su estructura y que condiciona su aplicación.

La situación socioeconómica que se vive en la actualidad, debido a ser un país dependiente y sub desarrollado, consiste en el resultado al cual se tiene que llegar después de la colonización, para señalar adecuadamente la existencia de una política y estructura social, que se debe tener para el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.

Se necesita de un cambio para la aplicación de las leyes de manera adecuada. Ello, siempre y cuando que las penas tengan una función preventiva, protectora, retributiva y resocializadora, así como también que las mismas medidas de seguridad persigan fines

de curación y de rehabilitación. La política criminal consiste en una parte de la política social general del Estado.

2.2. Política criminal y la realidad social

"La descripción esquemática de la forma en la cual ha reaccionado legislativamente, no puede ser bien comprendida si no se toma en consideración el contexto social y político en el cual se produce".¹¹

El orden jurídico en general y el penal en particular, se encuentran vinculados de manera bien estrecha a la realidad social, económica y cultural del país. Cualquier cambio económico y político, repercute en la legislación y en la administración de justicia.

Dicha vinculación, se refleja de forma igual en la relación que tienen que llevan a cabo los juristas. La concepción doctrinaria que elaboran no puede dejar de tomar en consideración dichas circunstancias. De igual forma, no es posible sin un adecuado conocimiento de la realidad y de la elaboración y aplicación de una política coherente y eficiente.

La severidad de la pena prevista en la ley, en relación al acto imputado al derecho es determinante de su detención. Lo mismo, puede señalarse en cuanto a que la pena

¹¹ Zaffaroni, Eugenio Raúl. **Naturaleza y necesidad de los consejos de política criminal**. Pág. 77.

requerida por el Ministerio Público se determina a su vez por las condiciones fijadas, así como por el juzgamiento del acusado.

El problema se origina no tanto por motivos de incapacidad funcional de los órganos de juzgamiento o del número de funcionarios, sino, sobre todo por el carácter eminentemente represivo del sistema penal.

Además, su aplicación es llevada a cabo de conformidad con las reglas procesales deficientes e incompletas que se interpretan de forma demasiado legalista.

Aunque las normas procesales y también la Constitución Política de la República de Guatemala consagran los principios fundamentales del derecho liberal y a pesar de que los mismos son de forma frecuente son invocados por los jueces en sus resoluciones, es innegable que esos principios son desnaturalizados.

"La presunción de inocencia del inculpado pierde casi toda su significación cuando antes de declarado inocente, se le somete a una larga detención preventiva y no se le indemniza en forma alguna".¹²

La política criminal es la forma en la cual la colectividad reacciona organizadamente, frente a las distintas acciones delictivas que lesionan su cohesión o bien su desarrollo armónico.

¹² Salinas Wacquant, José Andrés. **Política criminal y control democrático y social**. Pág. 80.

Es referente a la disciplina que estudia esta faceta del control social y recibe el nombre de política criminal. Dicha labor, no únicamente se encarga de la descripción social contra la delincuencia, sino también lleva a cabo la determinación de los lineamientos que tienen que seguirse con la finalidad de alcanzar una mayor eficacia.

Por ello, se toman en cuenta dos factores bajo los cuales se presenta la política criminal:

- a) Como un método de observación de la reacción contra el crimen.
- b) Como una estrategia contra la delincuencia elaborada a partir de los datos y enseñanzas aportados por la observación de carácter objetivo.

La política criminal es en consecuencia de una forma de la política jurídica del Estado, la cual a su vez es parte de su política general. La programación y realización de una correcta y lucha coherente contra la delincuencia depende del apoyo y fomento de los estudios tendientes a describir el sistema de reacción social y a determinar los lineamientos y los medios más eficaces.

2.3. Criminología y política criminal

La criminología a diferencia de la dogmática penal, se ocupa del estudio del delito en sus diferentes maneras de aparición, investigando para ello sus causas, su significación en la vida de la sociedad y del individuo.

También, se encarga del estudio de la personalidad del delincuente, de sus características físicas y psíquicas, de su desarrollo y sus posibilidades de tratamiento. Para alcanzar dichos objetivos, se tiene que recurrir a distintos métodos que ofrecen las ciencias de la naturaleza.

La criminología abarca con gran facilidad la importancia con la cual cuentan las relaciones que tiene esta disciplina causal explicativa, con la política criminal y el derecho penal.

Frente a las transformaciones de la sociedad moderna, el problema esencial es alcanzar la elaboración de un sistema de derecho penal que no sea anacrónico, que tenga en consideración la realidad humana y social.

La ciencia criminal moderna se compone de dominios esenciales que son: la criminología, que estudia en todos sus aspectos al fenómeno del delito; el derecho penal, que es referente a la aplicación y explicación de las normas de carácter positivo. El objetivo general de la política criminal es referente al estudio del delito como una conducta humana y social referente a investigar las distintas causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente.

Los campos de acción de la criminología se encuentran considerados en tres ramas que son: la administración de la justicia, el campo penitenciario y la prevención del delito.

También, expresan que es de una importancia el que estas tres áreas cuenten con especialistas que deseen conocer los factores de la personalidad criminal con la finalidad de que se logre impartir la justicia de manera mayormente adecuada e individualizada, así como también es referente a una terapia idónea al infractor.

La ciencia encargada de la política criminal y de la prevención del delito es la criminología y la misma es referente a la ciencia que abarca y supera el estudio del derecho penal.

Ello, no quiere decir que la criminología pueda prescindir en su análisis de las limitaciones de impuesto a la acción del Estado por los principios garantizadores de los derechos humanos, si no que los debe tener siempre en consideración como cualquier disciplina social con relación a todo lo que implique acciones del Estado sobre los individuos.

2.4. Características de la política criminal

Las características de la política criminal son las siguientes:

- a) Debe partir del mundo real: debe emplear una metodología y técnica propia del estudio de los fenómenos sociales, los cuales de forma necesaria tendrán que llegar a la conclusión de que el principio de igualdad se fundamenta en el Estado y no en una realidad, sino únicamente en un programa.

Ello es, en cuanto a que existe discriminación y la misma se presenta como una desigualdad de la distribución de la criminalización, del poder y de la definición de lo criminal, por ende no únicamente de bienes y de ingresos.

Posteriormente, un primer aspecto que se tiene que tomar en consideración consiste en la necesidad de redistribuir el poder de criminalización, de forma que entonces se desciende a cuotas de discriminación.

A su vez, ello quiere decir que dicha redistribución tiene que abarcar todo el sistema criminal, las leyes, la policía y el proceso.

- b) Tiene como fundamento la libertad: debe existir una relación libre de las personas con el sistema desde una perspectiva en donde lo esencial consiste en la relación entre las personas y el Estado, en el sentido que el Estado se encuentra al servicio de las personas y de su felicidad y ello consiste en el reconocimiento de la persona como un ente autónomo y por ello mismo en relación a sus derechos y garantías.

- c) Política criminal de un Estado social: lo cual exige la existencia de una socialización del poder de definición. Ello, es referente a una efectiva participación de todos y no únicamente en el sentido representativo, mediante la elección de representantes, sino también debido a la descentralización real, lo cual por un lado puede implicar formas plebiscitarias, así como un aumento de la



desproblematización de la cuestión criminal, en el sentido de devolver a las partes a la resolución de conflictos sociales.

Si el asunto criminal no es más que un conflicto social bien intenso que se ha llegado a problematizar y definir desde el poder que lo asume y controla, se trata entonces de devolver a las personas lo que les es propio y que ellas mismas lleguen después a superarlo. De ello, deriva la necesidad de intensificar las formas de mediación y reparación existentes.

- d) Estado de derecho: después de que sencillamente se trata de la organización jurídico social del sistema, no existe una fundamentación completa o categórica, debido a que no se trata de un asunto de carácter puro, sino relativo el cual está destinado únicamente a una mejor organización del sistema para la conveniencia de las personas.

De ello, deriva que el sistema de control penal únicamente es un asunto de extrema y estricta necesidad. Además, en la base misma del sistema y reside en su misma deslegitimación, en la medida que ello siempre implica una determinada violencia sobre las personas y por ende, una contradicción con la finalidad buscada, que es la no violencia.

Es por ello, que la violencia que haya sido ejercida deberá ser mínima y necesaria en sí misma, y no en relación a otra no reactiva.

2.5. Política criminal como praxis

La mayor dureza del derecho penal material se debe a una política criminal relacionada con la dramatización en la cual tiene cabida la violencia y busca afrontar de un modo efectivo el creciente sentimiento individual y social de inseguridad.

Ello, se debe a conveniencias políticas coyunturales más que a una línea coherente de política criminal. Dentro del ámbito legislativo prima la lógica referente al castigo y se incrementa la respuesta punitiva, ganando con ello espacios de la mano de campañas de ley y orden dura, con cálculos de conveniencia electoral, y con el sentimiento de inseguridad de la población que descansa en los discursos de los medios de comunicación masiva, erigiéndose el derecho penal como *prima ratio*.

Dicho discurso, lleva a enfocar el fenómeno criminal con la lógica de plantearlo en la dinámica del derecho penal del enemigo, tratándose con ello de una postura que lleva a cabo una descripción de determinados individuos que son identificados de forma confusa con la delincuencia.

Ello, tiene que ser debidamente controlado por las facultades policiales para llevar a cabo un interrogatorio haciendo énfasis en la persecución penal de las personas menores de edad y de otros sectores.

Al estado de excepción se opone el de normalidad, siendo éste último entendido como el orden resultante de un control fáctico, apareciendo de esa manera determinadas

propuestas como la inclusión de las fuerzas armadas en el esquema de seguridad interior.

"Las respuestas que postulan el orden de las calles como única finalidad no únicamente son tendientes a la restricción de derechos ciudadanos, sino que también son ineficientes y plantean diversas respuestas que en realidad únicamente pueden traer consigo mayor inseguridad".¹³

En dicha concepción los derechos tienen que ser percibidos esencialmente como limitaciones al incremento de la violencia estatal, en lugar de ser tomados en consideración como el bien a resguardar por las políticas de seguridad.

Mientras la inseguridad lesiona a la sociedad en su conjunto, la padecen de manera particularmente grave los sectores de menores recursos. Por ello, se tienen que buscar políticas inclusivas que resguarden que protejan a los distintos actores y no únicamente los derechos de un determinado sector social.

Existen intervenciones en materia de seguridad que operan desde la amplia brecha que existe entre los sectores pobres y aquellos que tienen capacidad de acceso a bienes y han tendido a la cristalización de estándares diferenciados de derechos como sucede con los operativos de control de vehículos y de población en el interior de los conflictos y por ende, aumentan el perfil autoritario de la relación estatal con los distintos sectores mayormente pobres.

¹³ **Ibid.** Pág. 110.



Es de importancia cuestionar el motivo por el cual las políticas estatales se concentran en los eslabones de las redes delictivas que se encuentran integradas por los sectores de mayor vulnerabilidad, los cuales son al mismo tiempo los que tienen una menor capacidad de acceso a la justicia, así como a otros bienes y derechos que se llevan a cabo mediante acciones centradas sobre territorios en los cuales se tienen que concentrar numerosas carencias estructurales y de derechos.

CAPÍTULO III

3. Control social y seguridad nacional

La temática de las maras en la sociedad guatemalteca tiene sus raíces profundas en la marginación y en la exclusión social, en el proceso de la inmigración regional y en la pobreza.

En el caso del país, ese fenómeno ha sido influido por el legado del conflicto armado interno y sus consecuencias principalmente son la exacerbación de la marginación socioeconómica y política que éste conllevó, la falta de sistemática de políticas estatales de desarrollo, el legado de una cultura de violencia y el agravamiento de la debilidad institucional que el mismo conflicto dejó enraizado en la sociedad guatemalteca.

La delincuencia se entiende como un conjunto de infracciones de fuerte incidencia social, que han sido cometidas contra el orden público y se incluye como elemento central de dicho concepto, la frecuencia y naturaleza de los delitos.

De esa manera, la misma se encarga de la descripción de una conducta desviada y de la acción de cometer esos actos criminales y antisociales, estando asociada a la idea de un determinado grado de habitualidad.

Ello, implica algo connatural a la personalidad del agente, cuando se aplica a un individuo.

Las pandillas son integradas por grupos a nivel de colonias o barrios, que comparten determinadas reglas y relaciones más o menos jerárquicas y se encuentran dispersas en un espacio nacional o bien internacional.

"Están integradas por jóvenes locales que comparten la identidad de la pandilla, interactúan con frecuencia entre ellos y se encuentran implicados con cierta frecuencia en actividades ilegales, que expresan su identidad grupal a través de símbolos y señales, además que reclaman control sobre determinados asuntos, territorios o mercados económicos".¹⁴

Los principales motivos por los cuales las pandillas son instrumentalizadas por la delincuencia son la marginación de la juventud y sus frustraciones de participación política, económica, social y cultural.

Las "maras" responden a una estructura de poder jerárquico que se infiere y vincula a personas que pertenecen a élites de dominio. Los mismos, pueden ser los jefes de las maras, quienes por lo general son provenientes de los mismos barrios y cuentan con acceso a los recursos más amplios.

3.1. Los costos de la violencia

Al lado de la generación de una cultura de miedo y desconfianza, los costos directos de la violencia son bien significativos y referentes a la pérdida de la salud de la población,

¹⁴ Martínez, Denis. **Prevengamos el delito de la comunidad**. Pág. 100.



pérdidas materiales y los gastos tanto familiares como empresariales que se presentan como reacción a la violencia. El incremento generalizado de la violencia que se produce en el área guatemalteca posterior a la finalización del conflicto armado interno, también cuenta con una fuerte relación con el crecimiento de la delincuencia organizada y el surgimiento de los denominados cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad.

Además, de los costos directos existe una gama de costos indirectos como la inhibición de la actividad económica y educativa, o sea, el estancamiento del desarrollo humano y el impacto de las instituciones del Estado, sobre todo en relación a su debilitamiento. Dichos costos indirectos son el producto de la violencia en general, aunque el asunto referente al debilitamiento del Estado tiene relación con las actividades del crimen organizado.

Vivir en pobreza quiere decir vivir en una situación de permanente conflicto social y político, debido a que se asocia con la pérdida de autoestima tanto individual como colectiva y la exclusión es la causa y resultado de la pobreza, consiste en la forma más extrema referente a la eliminación de la identidad personal y de grupo mediante la aniquilación de la cultura, y se expresa en la incapacidad de participar en la vida social.

3.2. Las pandillas juveniles y el control social democrático

La progresiva aplicación de violencia represiva por parte de las autoridades estatales en relación a los círculos cada vez mayormente amplios de la sociedad, la privatización de la capacidad coercitiva del Estado por parte de sus agentes para fines personales y su

aplicación arbitraria, así como la proliferación de armas y de personas involucradas en su manejo contra otros miembros de la sociedad, han conducido a una rutina de la violencia en la vida social.

A través de la historia, el modelo de seguridad democrática en la sociedad guatemalteca encuentra su origen con la finalidad de la guerra fría y los procesos de pacificación y democratización.

Ese modelo, definido ampliamente, busca el cambio de una seguridad represiva, centrada en la supervivencia del Estado o inclusive de regímenes específicos, hacia la protección de los habitantes, en el pleno respeto de los derechos humanos y buscando una complementariedad entre las agendas de seguridad y de desarrollo.

Los aspectos democráticos y autoritarios del Estado coexisten en la vida cotidiana de los guatemaltecos. La tendencia estatal de implementar políticas represivas y autoritarias aparece en momentos de crisis y tiene la función de disimular la complejidad de los factores causales de los problemas sociales. Además, dicho legado se aprovecha y empeora los problemas estructurales e históricos, tomando en consideración la marginación socioeconómica y política, el analfabetismo, la cultura de miedo y la pobreza.

"La exclusión y marginalización de la juventud, combinadas al contexto histórico de violencia, unido a una reciente situación de estigmatización de la juventud, producto de políticas estatales y de los medios de comunicación permiten las condiciones que dan

lugar al surgimiento de grupos sociales integrados por jóvenes marginados socioeconómicamente y traumatizados por la violencia histórica y actual".¹⁵

Esos grupos continúan aprovechando el vacío institucional y social, utilizando a su vez la violencia y el delito como un medio para la obtención, por la fuerza de lo que no es posible lograr por las vías formales.

3.3. Elementos de la relación entre las "maras" y la seguridad

A continuación se dan a conocer los elementos claves en la relación entre las maras y la seguridad democrática:

- a) La inseguridad ciudadana y la inexistencia de políticas orientadas a dar cumplimiento al empleo y al desarrollo humano como responsabilidades estatales básicas conllevan a la exclusión económica, política y social de la juventud, y consisten en factores determinantes del surgimiento de las pandillas juveniles.
- b) La violencia que las pandillas juveniles llevan a cabo deteriora la seguridad humana y las posibilidades de desarrollo humano.
- c) Las acciones de carácter represivo, y muchas veces ilegales de las fuerzas de seguridad, y las posibles violaciones de los derechos humanos, así como también las obligaciones nacionales e internacionales que conllevan las respuestas de ley

¹⁵ **ibid.** Pág. 101.

para combatir esos grupos, amenazan de manera directa la seguridad democrática y violan los derechos humanos.

3.4. Seguridad democrática

Es esencial el análisis de los marcos teórico-conceptuales adecuados y la discusión de la teoría de la seguridad democrática y de una serie de esfuerzos teóricos diversos en relación a las "maras", para así tratar la problemática de las mismas de manera integral, y sobre todo, a la luz de la teoría de la seguridad democrática.

La validez referente a abordar un análisis relativo a la problemática de las pandillas, relacionado y ubicado dentro de la teoría de la seguridad democrática, se manifiesta en dos aspectos claves: el primero, que evidencia la importancia de un abordaje del tema que se encargue de la reintroducción de los marcos del desarrollo humano.

También, debe hacerse la debida referencia a los derechos humanos como las fuentes principales para la orientación de las políticas de Estado y de las operaciones de las fuerzas de seguridad, en relación a los asuntos de prevención y represión de las pandillas.

La debilidad de las estructuras institucionales estatales continúa representando un obstáculo de gravedad para la democratización, en particular para la superación del legado de autoritarismo y militarización, así como para la imposición de las nuevas formas democráticas en la sociedad guatemalteca.



Por ende, se puede establecer que la misma debilidad estructural estatal ha sido la que ha obstaculizado el fortalecimiento institucional en sí. Pero, mientras la incapacidad funcional de las instituciones ha sido contribuyente a la falta de avance en materia y práctica de políticas de seguridad democrática, también existen elementos relacionados con la falta de consolidación de ese régimen funcional de seguridad.

La naturaleza de la problemática de seguridad de un Estado es la expresión directa del grado de solidez y funcionalidad de sus instituciones, medida en dos parámetros fundamentales como lo son: el grado de fortaleza estructural y el grado de fortaleza hegemónica.

La fortaleza estructural se mide por la capacidad del Estado para cumplir con sus funciones estructurales fundamentales como lo son la promoción del bienestar y desarrollo, la protección de la sociedad y sus intenciones, la integración de la sociedad, sus instituciones y su territorio. Además, la fortaleza hegemónica se mide por la capacidad del Estado para desarrollar dichas funciones con un mínimo de recursos, gracias a la legitimidad que le atribuye la sociedad.

Un gobierno que no goza de legitimidad, emplea políticas de seguridad basadas en la mano dura para poder recordar a la sociedad que es él, al final quien tiene el monopolio de la fuerza. Pero, es claro que no hay legitimidad porque el gobierno sigue defendiendo los intereses de la minoría de los ciudadanos, de los empresarios sobre todo, así como de los élites políticos y económicos, y no implementa políticas de



seguridad preventiva y de desarrollo, las cuales anticiparían y enfrentarían las raíces de la delincuencia.

La ineficiencia del Estado se manifiesta de forma bien evidente y sobre todo para la población en el campo de la seguridad e inseguridad. De esa manera, se puede establecer que los criterios de importancia mediante los cuales la población juzga a un gobierno incluyen la seguridad como prioridad.

La falta de políticas de desarrollo integral orientadas a la disminución de la alta vulnerabilidad de una población consisten frecuentemente en ser reemplazadas por políticas de mano dura en materia de seguridad pública.

Un elemento clave que explica el motivo por el cual no se han desarrollado de forma amplia las políticas de seguridad democrática, pueden ser las políticas que contempla la seguridad como un concepto amplio.

Con el mismo, lo que se busca es la total resolución de las amenazas a la seguridad y faltas al bienestar social mediante una serie de medidas que tienen que ser debidamente adoptadas por Estado de derecho y el desarrollo humano, y ello debido a que esas políticas no han sido asumidas por el Estado, quedando las causas y las raíces de la delincuencia y de la seguridad ciudadana relegadas a un segundo plano, mientras que los síntomas y los efectos tienen que ser asumidos por la política estatal como prioridad.

3.5. Agenda de seguridad y desarrollo social

Como resultado de la incapacidad histórica del Estado guatemalteco para implementar por falta de voluntad política o por falta de medios materiales e inmateriales políticas públicas eficientes que atiendan las necesidades de bienestar de la población, las condiciones de vida del país se encuentran expuestas de forma cotidiana a los riesgos que erosionan de manera severa sus niveles de bienestar.

La seguridad es preventiva cuando la capacidad del Estado es promotora de condiciones de bienestar para la sociedad, porque de esa forma mitiga las vulnerabilidades presentes o probables que pudieren llegar a lesionar y limitar el bienestar general de la sociedad.

"La sociedad es reactiva cuando la capacidad del Estado se orienta a contener o detener amenazas específicas presentes, que atentan contra las condiciones de bienestar existentes y lesionan los equilibrios convencionales logrados por la sociedad en esta materia".¹⁶

El Estado guatemalteco tiene que hacer un balance entre sus políticas públicas de seguridad entre dos polos complementarios, aunque cualquier política de seguridad reactiva y de represión tiene que sustentarse en el irrestricto respeto de los derechos humanos.

¹⁶ Salinas. **Ob. Cit.** Pág. 110.

Además, un aceptable nivel de seguridad ciudadana se alcanza cuando el conjunto de condiciones sociales, políticas, económicas, cultural e institucionales garantizan el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y de la convivencia ciudadana, garantizando con ello una vida digna a todo ciudadano.

La obsolescencia, ineficacia y el anacronismo táctico, estratégico y operativo de la prevención y castigo del crimen, han dado como resultado que el país haya entrado en una crisis de credibilidad y eficacia en el sistema de justicia y seguridad.

Además, de propiciar la corrupción y la impunidad, el Estado guatemalteco no ha podido cumplir con su papel de coordinador a nivel interinstitucional, ni ha logrado la promulgación de una política de Estado contra el crimen.

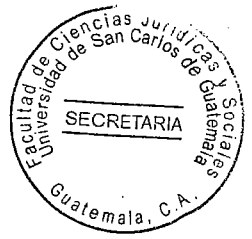
3.6. Perspectivas teóricas modernas sobre las "maras" para el control social

El factor psicológico es de importancia para que un individuo cuente con tendencias a formar grupos subculturales, aunque también abarca aportes antropológicos, sociológicos y comunicacionales.

Las tribus urbanas consisten en primer término, comunidades emocionales donde los integrantes buscan refugio en el mundo globalizado, capitalista y acelerado, impersonal e hiperindividualista. Son también, grupos mediante los cuales los jóvenes buscan canalizar su energía, la cual se ha acumulado gracias a la aceleración del mundo moderno.

La transición política y el proceso de democratización, incluyendo el procesos de paz y los Acuerdos de Paz, tienen una relación indirecta con el problema, en tanto que no se resolvieron por completo las diversas causas estructurales que dieron pie a la crisis reflejada en el conflicto armado interno, incluyendo la pobreza, la marginalización y el desempleo.

El autoritarismo y la militarización en la región han impactado en las relaciones sociales en el país y en particular han facilitado y fortalecido la impunidad, el uso de la violencia y las relaciones privadas represivas de los Estados. Sobre todo, la debilidad institucional, la cultura de violencia y el elevado número de armas disponibles son factores claves.



CAPÍTULO IV

4. Estudio de la política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras" en Guatemala

Los temas de violencia y delincuencia en la sociedad guatemalteca, por lo general involucran a las maras y se emplean para distraer la atención de la población en cuanto a la problemática más apremiante y referente a la pobreza y falta de empleo.

La información existente en relación a las maras, responde a un pacto tácito entre los profesionales de los medios de prensa y el aparato gubernamental, para la presentación de las maras como una fuente de todos los males existentes.

Dicha percepción puede claramente inferirse en persistente y contumaz en las noticias, para poder informar a la sociedad de cualquier asunto que tenga relación con las mismas.

No cabe lugar a duda alguna que un elevado porcentaje existente relacionado con las "maras" tienen participación en actividades criminales, que van desde el robo y la extorsión hasta la violación y el asesinato, también es de importancia hacer la aclaración de que los niveles de visibilidad desproporcionada de sus crímenes impactan fuertemente en la conciencia pública, conllevando con ello un elevado grado de miedo e inseguridad.



También, en la mayoría de ocasiones los agentes policiales declaran de manera pública en los medios de comunicación que un crimen ha sido perpetrado por maras aún previo a que los presuntos victimarios hayan sido detenidos y sujetos a juicio, siendo ello declaraciones que atentan contra el derecho al debido proceso.

"El elevado perfil de las maras en los medios de comunicación, así como también las relaciones de la sociedad a esa imagen, conllevan una presión sistemática para demandas sociales y acciones de elevado impacto por parte de las fuerzas de seguridad y legislación represiva".¹⁷

Los mal denominados planes de seguridad, aumentan la grave estigmatización social que se aplica contra los sectores marginales y sobre todo en los jóvenes, reforzando las facultades policiales de detención para la generación de una mayor arbitrariedad y abusos a la ciudadanía, extendiendo con ello el control social contra las personas de escasos recursos económicos y privilegiado la utilización de capturas masivas, así como el allanamiento ilegal y otras prácticas policiales contradictorias con un Estado democrático de derecho.

El análisis cualitativo de las notas que publican los medios escritos puede ser de utilidad para el fortalecimiento en relación a que los medios de comunicación son contribuyentes a la formación de una percepción negativa de las pandillas, que vinculan a la violencia, las drogas y en general hace que parezcan la fuente de todos los males sociales.

¹⁷ Hernández, Juan José. **Pandillas en Centroamérica**. Pág. 20.

No puede dejar de tomarse en consideración, que la estigmatización efectivamente cumple una finalidad política desde ciertos sectores con interés en desviar la atención en cuanto a otras causas y actores de la violencia imperante.

Los medios de comunicación al lado de las autoridades del Estado, han contribuido a la creación de una ficción social en cuanto a los tatuajes y los jóvenes, olvidando las evidencias científicas y los testigos de los hechos delictivos.

No es casualidad que buena parte de los pandilleros capturados sean puestos en libertad casi de manera inmediata por la inexistencia de pruebas. El resultado final de ello consiste en su estigmatización y su identificación con alguno o todos los elementos subculturales de las "maras".

4.1. Caracterización de acciones atribuidas a las "maras"

Después de declarados los sesgos que pueden ser influyentes en el análisis de la temática de las "maras", primordialmente en la dificultad de encontrar estadísticas que sean fehacientes, para así indicar la forma en cuál se construye socialmente la conceptualización de pandillero y de pandilla.

Lo anotado, también en referencia a las presiones de carácter internacional que existen o existirán en el futuro para el combate del fenómeno, siendo necesario la realización un balance de carácter cualitativo de la clase e crímenes que son atribuidos a las "maras".

No existe discusión alguna en relación a que los asesinatos y las violaciones al género femenino, o los casos de desmembramiento y decapitación de personas, sean todos atribuidos a mareros y cuentan con una dimensión cualitativa que se encuentra más allá del robo de una cartera o bien del vandalismo contra un automóvil.

Dichos crímenes, para los cuales se cuentan con determinadas evidencias de haber sido perpetrados por "maras", son los que provocan una reacción de rechazo acrecentado en la población y son de utilidad y justificación, para la creación e implementación de políticas de mano dura.

Lo anotado, vuelve bien complejo cualquier intento de acercamiento a la problemática desde la perspectiva de la seguridad democrática y, más aún, de los derechos humanos.

"El principal cuestionamiento promovido por grupos con posiciones políticas de derecha, pero apoyado por muchas otras personas y por la percepción social sobre todo, es en relación a por qué tener una intervención suave con las "maras", habiendo evidencia de actitudes tan sanguinarias como las anotadas".¹⁸

El mayor riesgo de las fuertes posturas consiste en encaminar la temática de la seguridad hacia la represión indiscriminada por la vía de la estigmatización de una juventud de por sí ya marginada y sin oportunidades de desarrollo.

¹⁸ Albrecht Roxis, Pedro Alejandro. **El derecho penal de menores**. Pág. 35.



El hecho objetivo y la comisión de un delito, son aspectos que se vuelven **secundarios** ante una actitud generalizada de criminalización de una práctica social.

4.2. Institucionalidad vigente del Estado guatemalteco

Gran parte del análisis de la institucionalidad vigente dentro del Estado de Guatemala, para atender el fenómeno de las "maras", puede ser extraído de algunas de las normas jurídicas de mayor importancia.

En la Constitución Política de la República de Guatemala quedan estipulados una serie de derechos en cuanto a la temática de las "maras": derechos de los menores de edad, los cuales abarcan una serie de disposiciones en el ámbito penal, para que sean tratados de manera distinta a los adultos; la obligatoriedad del Estado en la protección de niños, jóvenes y ancianos; los derechos a la salud y la educación gratuita, así como también las disposiciones en contra de la desintegración familiar.

También, es fundamental la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Sus orígenes se remontan a hace más de diez años, cuando Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y necesitaba contar con una ley local para el cumplimiento con dicha convención. De esa forma inició el largo camino de la ley, integrada originalmente por un código de la niñez



Ese código, en su momento originó una gran controversia entre los distintos grupos conservadores, especialmente los ligados a las iglesias dominantes y en variadas ocasiones la ley se encontró frustrada.

Pero, fue hasta con la elaboración de un proceso de discusión amplio que abarcó a distintas comunidades religiosas, que se llegó a determinados consensos y se presentó la aprobación de la ley en su estado actual en el año 2003.

En relación a los aspectos de orden específico de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, es de importancia destacar los que a continuación se indican:

- a) Establecimiento de las condiciones especiales para la adolescencia trabajadora.
- b) Indicación de una serie de distintas condiciones para tratar con la niñez amenazada en sus derechos y los adolescentes en conflicto con la ley penal, destacando de manera especial el establecimiento de juzgados específicos y una serie de diversas normas y regulaciones relacionadas con la privación de libertad y con el trato que debe tener la policía con la juventud.
- c) En relación a los mecanismos procesales, sanciones y centros de internamiento, también se establecen diferencias bastante notables entre la forma en la cual el Estado guatemalteco tiene que enfrentar a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

A pesar de la existencia de un *corpus* legal bastante sólido para la atención de la problemática, en la actualidad se han presentado iniciativas de ley. Cualquier incidente violento que involucre a las pandillas y que sea convertido en un gran evento mediático, puede llegar a desencadenar nuevamente la discusión de dichas iniciativas, o de otras aún más alejadas de los principios de la prevención, los cuales son fundamentales para la construcción de la seguridad democrática.

De las instituciones estatales que tienen que intervenir para afrontar el problema de las maras en Guatemala, destacan las pertenecientes al Ministerio de Gobernación dentro del Ejecutivo, el Ministerio Público y los juzgados de menores, dependientes del Organismo Judicial.

La fiscalía y los juzgados de menores intervienen una vez se denuncia a un joven de un hecho delictivo respetando las consideraciones contenidas en la Ley de Protección Integral. Una vez existe un fallo judicial, el acusado que es declarado culpable pasa nuevamente al Ejecutivo, por la vía del sistema penitenciario.

Las fallas en dicho sistema de atención son múltiples, siendo las mismas:

- a) Las políticas de prevención no son suficientes, ni lo suficientemente efectivas.
- b) Existe una política tácita de criminalización de lo social, a través de la cual se busca al integrante de la "mara" por su adscripción a un grupo y no por la comisión de un delito.



- c) **Una vez cometido el delito, existen serias fallas en el aseguramiento de la escena del crimen y de la investigación científica, el manejo de las evidencias es muy débil y los juicios son llevados adelante con base en testimonios que en muchas ocasiones son de dudosa veracidad.**
- d) **En pocas ocasiones se declara culpable a un acusado y a pesar de ello un joven inocente puede pasar varios meses en un limbo jurídico en lo que se aclara su situación.**
- e) **Cuando se da una condena, el sistema penitenciario no brinda un servicio de rehabilitación, sino que se convierte en una universidad del crimen, donde el joven aprende nuevas prácticas delictivas.**
- f) **Durante el cumplimiento de la condena, los programas de rehabilitación y reinserción social son escasos o inexistentes.**

4.3. Proliferación de los grupos denominados "maras"

Dichos factores de manera definitiva son contribuyentes a una formación precoz de pura supervivencia y muestran la realidad, así como el poco interés o el total desinterés de la sociedad, para la búsqueda de soluciones a un fenómeno criminal que tarde o temprano afectará a todos por igual. Sumado a ello, debe anotarse la debilidad de las instituciones del Estado, la falta de políticas públicas a los gobiernos a buscar soluciones y operativos policiales y legales, que sin contar con políticas de desarrollo



social a corto, mediano y largo plazo, no consisten en soluciones reales y efectivas a un fenómeno de dicha de esa magnitud y mas que solucionarlo lo han agravado, estos grupos se fortalecen cada día tanto en lo operativo como en su economía criminal, crecen, se expanden y ahora también son de utilidad a los intereses del crimen.

4.4. Entorno social familiar

La interacción de los miembros de las maras, dentro de un ambiente socio familiar tiene una serie de características peculiares, entre las que se puede hacer mención como las más relevantes y recurrentes las siguientes:

- a) Debilitamiento de la familia como resultado de la pobreza, de la inexistencia de oportunidades y de marginación.
- b) Sus integrantes son provenientes de hogares desintegrados en donde persiste la violencia intrafamiliar, el hacinamiento, abuso sexual, adiciones a las drogas, al alcohol y en la mayoría de ocasiones con record delictivo.
- c) La inexistencia de valores y principios hacen que sus relaciones sociales con su núcleo familiar y su vecindario sean conflictivas.
- d) Por lo general residen en áreas marginales pobres que se caracterizan por un ambiente de violencia y de ejecución de múltiples actuaciones criminales, los cuales son el producto de la proliferación de armas blancas y de fuego, así como

también de la venta y distribución de drogas que se llevan a cabo a la vista de todos.

- e) Cualquier falta de respeto a las normas sociales mínimas que en su ambiente no existen, es traducido en deshonestidad, impulsividad, irritabilidad, agresividad, despreocupación, irresponsabilidad y falta de escrúpulo alguno para la comisión de cualquier acto criminal.
- f) Persistencia de trastornos sociales y de una problemática en el entorno social familiar generacional.
- g) No existe reconocimiento de autoridad alguna más que la de los líderes de sus organizaciones criminales.

4.5. Efectos de las actuaciones de las "maras"

Las "maras" son productoras de una serie de efectos tanto en lo económico, político y social, en donde con mayor trascendencia se ve reflejado dicho nuevo fenómeno criminal.

- a) Efectos sociales: siendo los mismos los que a continuación se indican.
- La participación activa: de los miembros de la maras en las diferentes actividades criminales que se producen a diario en el país, hacen que en la ciudadanía se



incremento desmedidamente el miedo, así como también de que se perciban elevados niveles de inseguridad.

- **De conformidad con la información proporcionada por las organizaciones de seguridad pública y de los medios de comunicación: debido a que se ha detectado la participación de los integrantes de las maras en el crimen organizado, de forma específica en el narcotráfico e igualmente mantienen la lucha por el control de nuevos territorios, para la distribución y venta de drogas, lo cual ha generado un incremento en los delitos contra la vida.**

- **Los medios de comunicación, diversos analistas y expertos en seguridad: quienes señalan que los integrantes de las maras igualmente se encuentran relacionados con los asesinatos de mujeres, con lo cual se puede anotar que un número bastante importante de las capturas contra los integrantes de las maras, lo constituyen las mujeres especialmente de la M-18.**

- **Las muertes prácticas y violentas de los rituales satánicas: son parte de la iniciación de sus miembros.**

- **Es bien frecuente que los mareros coaccionen y amenacen en las escuelas: a los alumnos para integrarse posteriormente a las maras.**

- **De conformidad con la información oficial y los medios de comunicación: tanto en los centros de detención para mayores como para menores, se ha detectado un**



aumento del control interno por parte de los integrantes de las maras, así como de los centros que se han convertido en su resguardo y desde los cuales los mismos ordenan cualquier tipo de actividades criminales.

- **De conformidad con la información proporcionada por las instituciones de seguridad: puede señalarse que los mareros, especialmente los integrantes de la mara Salvatrucha (M-S), tienen una participación en actividades criminales como la seguridad en ruta a narcotraficantes, transporte de drogas y migrantes mediante las distintas fronteras hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Todo ello, bajo un acuerdo que tienen con los grupos de narcotraficantes.**
- **En determinadas ocasiones son empleados por parte del crimen organizado y narcotráfico: para su posterior infiltración en manifestaciones públicas para la provocación de desórdenes y anarquía.**
- **Provocación de una psicosis colectiva de terror: en la población mediante la ejecución de hechos criminales que causen impacto social.**
- **La promiscuidad existente: entre los miembros de las "maras" que consiste en una realidad, la cual ha dado como resultado embarazos prematuros y mayor incidencia de niños de la calle.**
- **Elevados índices de violencia y delincuencia: que generan las maras y que percibe la población, en donde la sociedad guatemalteca se encuentra en la**



necesidad de tener o portar armas de fuego defensivas para protegerse, lo cual implica que se presente en el país una proliferación de armas de fuego.

- b) Efectos económicos: en relación a ello es imposible que los empresarios tanto nacionales como extranjeros, quieran llevar a cabo inversiones en un país que se encuentra catalogado como uno de los mayormente peligrosos y violentos de América Latina, en el cual las maras juegan sin lugar a dudas un papel protagónico en la inseguridad.
- Fuentes de financiamiento de las maras: el sicariato, el narcomenudeo, el tráfico de drogas, el tráfico de ilegales y el asesinato. La extorsión es constitutiva de su fuente principal de financiamiento, de lo cual no escapan los comerciantes, residentes de barrios, profesionales, taxistas, transportistas urbanos y extraurbanos y los empresarios, al tener que cancelar un impuesto para poder ingresar a determinadas áreas que se encuentran controladas para poder distribuir su mercadería.
 - El lavado de dinero: proveniente de las actividades ilegales de las "maras" que se lleva a cabo mediante empresas legales como cantinas, abarroterías, burdeles, purificadoras de agua, empresas de taxi y de moto taxi.
 - Los elevados niveles de violencia e inseguridad: que en la actualidad se viven en el país, de los cuales son sin lugar a dudas las maras los responsables en un elevado, debido a que obligan a una gran cantidad de empresas tanto nacionales



como internacionales a hacer efectiva la contratación de los servicios de seguridad privada para protegerse, obligando con ello al empresariado al incremento de los costos de los productos que fabrican para el pago de los servicios de seguridad, seguros y fianzas, los cuales son costos trasladados al consumidor.

- c) Efectos políticos: el Estado de Guatemala tiene sus recursos financieros bastante limitados, es bien débil, con instituciones de seguridad bastante frágiles, penetradas en el crimen organizado y no cuenta con los recursos humanos y logísticos que se necesitan para enfrentar un fenómeno criminal de dicha naturaleza.

"También, al lado de ello durante muchos años se ha permitido que se tomen grandes vacíos de poder, en gran parte del territorio nacional, lo cual ha dejado el camino bien despejado para la existencia de actores armados asociados a la criminalidad, crimen organizado, narcotráfico o maras ocupe el lugar de la policía y la justicia".¹⁹

4.6. Política criminal de Estado y control social sobre los grupos organizados denominados "maras"

La seguridad de los ciudadanos se construye o destruye a diario por la misma conducta de quienes integran el sistema penal y su solución no pasa de una represión

¹⁹ García Ramírez, Sergio Alejandro. **Criminología, marginalidad y derecho penal**. Pág. 50.



indiscriminada propia de los Estados autoritarios o policíacos, sino que la misma se edifica mediante la seriedad de las investigaciones, principalmente por la referencia a hechos de gravedad, que permitan dar satisfacción a las víctimas, así como también mediante el respeto de los derechos individuales fundamentales.

La misma, conforma también la seguridad del hecho referente a que la ciudadanía pueda contar con la tranquilidad de no ser detenidos de forma arbitraria, así como de no recibir en ningún momento imputaciones que se encuentren infundadas.

El Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: "Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común".

La Constitución Política de la República de Guatemala indica en el Artículo 2: "Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona".

"La justicia es la encargada de responder de inmediato por cualquier atropello, defendiendo las garantías encargadas de posibilitar la vida en un Estado de derecho. Por ende, es necesario el diseño de una política criminal democrática, con finalidades de corto, mediano y largo plazo, así como del mantenimiento de políticas mediante el tiempo".²⁰

²⁰ Salinas. Ob. Cít. Pág. 102.



Los cambios que han sucedido ligados a los cambios de gobierno entre políticas de control del accionar policial y las denominadas políticas de mano dura, producen determinados efectos al interior de la comunidad, debido a que son el fruto de interrupciones sucesivas de legalidad, producto de golpes de Estado durante una gran parte del siglo anterior.

El tema de seguridad y el fenómeno criminal tienen que ser objeto de enfoque mediante políticas de Estado permanentes, consensuadas y racionales, enfocándose la política criminal como una política de Estado racional, coherente y consustanciada con los derechos fundamentales.

De esa forma, la seguridad de los ciudadanos es en sí misma un asunto que hace a sus garantías, y no un límite a éstas, las garantías ciudadanas no remiten solamente a los derechos individuales, sino también a la dimensión social de la ciudadanía.

Lo que se necesita es de una profunda articulación con otras políticas sociales a diferentes niveles de gobierno. Ello, no significa una referencia genérica a políticas de inclusión social y bienestar, sino a acciones que permitan intervenir de modo concreto, sobre los modos de la convivencia y proporcionar recursos para el mejoramiento de la calidad del lazo social.

"La inseguridad se construye cuando la ley no se percibe vigente debido a la impunidad, cuando la persecución penal resulta ineficaz. Justamente la impunidad es otro de los temas internalizados y contribuye al sentimiento de inseguridad, debido a



que existe impunidad para las conductas delictivas de los sectores vinculados al poder.²¹

También, se presenta la idea de la ineficacia de la justicia, siendo preciso diseñar reformas que hagan a una mayor efectividad del funcionamiento de la justicia a lo cual no se llega con el aumento de las penas o de las restricciones a la libertad durante el proceso. Por otro lado, se tiene que analizar el concepto de violencia, justamente la política criminal debe tener como propuesta la racionalización de la violencia social.

Una política criminal democrática debe enfatizar en la prevención y ésta fuera de los alcances del derecho represivo. La formulación de normas penales consiste en uno de los instrumentos de la política criminal, pero no es el único, al lado de ello también se encuentran las formas procesales, la organización de la justicia, su rapidez, transparencia, prevención, reforma policial, articulación con otras políticas de Estado y el desarrollo de políticas sociales, que también consiste en una de las dimensiones a tomar en consideración al diseñar políticas de seguridad integrales.

Es fundamental asegurar un proceso de rehabilitación y un enfoque de seguridad democrático apropiado, para dar sustento a políticas de atención eficientes que involucren aspectos sociales, políticos, económicos y culturales a nivel nacional, a los que se les debe destinar un importante porcentaje de recursos del presupuesto. Los beneficios para la juventud y el desarrollo nacional pueden ser cuantiosos, lo cual

²¹ Herrarte. **Ob. Cit.** Pág. 99.



representa una inversión positiva para el país y para contrarrestar los altos índices de violencia.

Lo que se busca es una profunda articulación con otras políticas sociales en los distintos niveles de gobierno, referida a acciones que permitan la intervención de modo concreto sobre las formas de la convivencia y la proporción de los recursos necesarios para el mejoramiento de la calidad social.

La proliferación de las "maras" tiene que analizarse como un fenómeno socio criminal estructural, como resultado de un entorno social conflictivo, caracterizado por distintos factores como la pobreza, la cual genera la inexistencia de oportunidades, así como el poco acceso a la educación, al trabajo y a la salud, así como a la vivienda aunado a otras causas como la desintegración familiar, violencia intrafamiliar, abusos sexuales, alcohol y drogas.

Es preciso contar con políticas públicas, intervenciones e iniciativas sociales y políticas criminales de Estado y control social, que busquen tratar la problemática dentro del marco de los derechos humanos y de la seguridad democrática sobre los grupos organizados denominados "maras" en la sociedad guatemalteca.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La inexistencia de una política criminal unificada entre las distintas instituciones, impide la determinación de líneas de acción comunes, para enfrentar la actuación delictiva de los grupos denominados "maras", la cuales representan una amenaza y perjuicio para el conglomerado social y para el Estado guatemalteco. De manera, que no es comprensible que no existan y se hayan formulado políticas integrales para el combate a la violencia de manera eficaz. La violencia actual es evidente en las deficiencias de los distintos actores y sistemas de Estado, como lo es también en el sistema de justicia y seguridad pública, no existiendo en la actualidad la necesaria capacidad de investigar, capturar y sancionar a los responsables de los delitos y actos de violencia que ocurren día a día, generándose de esa manera elevados niveles de impunidad, al no impactar con el efecto disuasivo fundamental y necesario que se encargue de posibilitar la disminución de violencia delincencial y la inseguridad que provocan las "maras".

La implementación de mecanismos que abarquen reformas legislativas para adecuar las normas a la realidad que se regula, la capacitación del elemento humano que se aplica a las normas jurídicas, el fortalecimiento administrativo y material de las instituciones encargadas de la implantación de políticas y mecanismos de verificación del cumplimiento de esas normas, son los medios eficientes para la ejecución de medidas sociales en los aspectos familiares, educativos y laborales que hagan énfasis en la prevención del delito y en la determinación de acciones legales que respeten los principios constitucionales y legitimantes del Estado.



BIBLIOGRAFÍA

- ALBRECHT ROXIS, Pedro Alejandro. **El derecho penal de menores.** Barcelona, España: Ed. PPU, 1990.
- BARRAZA PÉREZ, Rolando. **Delincuencia juvenil y pandillerismo.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Croquis, 2008.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L., 2005.
- CAFFERATA NORES, José y Eugenio Raúl Zaffaroni. **Crisis y legitimación de la política criminal, del derecho penal y procesal penal.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Porrúa, S.A., 2003.
- CAMPOS ZUÑIGA, Mayra. **La intervención del Ministerio Público en el proceso penal juvenil.** San José, Costa Rica: Ed. Escuela Judicial, 1996.
- CRUZ LÓPEZ, José Miguel. **Maras y pandillas en Centroamérica.** Guatemala: Ed. Editores, 1967.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio Alejandro. **Criminología, marginalidad y derecho penal.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Depalma, 1982.
- GELLERT JAKOBS, Miguel. **Derecho penal del enemigo.** Córdoba, España: Ed. Mediterráneo, 2007.
- HASSEMER WINFRIED, Francisco. **Introducción a la criminología y al derecho penal.** Valencia, España: Ed. Tirant lo Blanch, 1991.
- HERNÁNDEZ, Juan José. **Pandillas en Centroamérica.** Guatemala: Ed. UPSA, 2008.
- HERRARTE HERRERA, Alberto. **El Estado de derecho.** Guatemala: Ed. Piedra Santa, 1994.



- MARTÍNEZ, Denis. **Prevenamos el delito en la comunidad.** Guatemala: Ed. APREDE, 2004.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Antonio José. **El menor ante la norma penal y delitos contra el menor y la familia.** Bogotá, Colombia: Ed. Librería del Profesional, 1986.
- MUÑOZ CONDE, Francisco. **Cuestiones teóricas y problemas prácticos de la prisión provisión provisional en derecho penal.** Barcelona, España: Ed. Ariel, 1989.
- PORTILLO, Nelson. **Estudios sobre pandillas juveniles.** Guatemala: Ed. Centroamericana, 2011.
- SALINAS WACQUANT, José Andrés. **Política criminal y control democrático y social.** Bogotá, Colombia: Ed. Mayer, 2006.
- SANTA CRUZ RODRÍGUEZ, Víctor Hugo. **Grupos delincuenciales y las maras.** México, D.F.: Ed. Uriel, 2009.
- TIEGNHI, Osvaldo Norberto. **Tratado de criminología.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Universidad, S.A., 1996.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. **Naturaleza y necesidad de los consejos de política.** Madrid, España: Ed. Porrúa, S.A., 1987.

Legislación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 1986.
- Código Penal.** Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.
- Código Procesal Penal.** Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.



Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.

Ley Contra la Delincuencia Organizada. Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.

Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, 1994.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, 2003.